ACTA No.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PLAN DE MEJORAMIENTO		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 06 julio 2023	**HORA INICIO: 19:00**	**HORA FIN: 20:00**
LUGAR Y/O ENLACE: Bogotá D.C	**CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS SENA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Concertación del plan de mejoramiento (académico y/o disciplinario).

a) Identificación del aprendiz.
b) Tipificación de la falta según acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz SENA.
c) Motivo del plan de mejoramiento.
d) Falta y/o prohibición en la que incurrió según el reglamento del aprendiz.
e) Resultado (s) de aprendizaje incumplido (s).
f) Actividad(es) concertadas de mejora entre aprendiz e instructor(a), para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.
g) Establecer el periodo de tiempo en que el aprendiz realizará las actividades según el grado de dificultad de las actividades a realizar.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Concertar el plan de mejoramiento con los aprendices que se relaciona a continuación:

NOMBRE	APELLIDOS	NUMERO DE FICHA
Cristian Eduardo	Guerrero Borda	TGCCA 2620491
Alejandra María	Olaya	TGCCA 2620491
Lisdey Dayana	Sancho Cometa	TGCCIA 2640484

Aprendices del programa: TECNOLOGÍA EN CONTROL DE CALIDAD DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS de la ficha 2620491, TGCCIA 2640484 y los cuales están encaminados al logro de sus resultados de aprendizaje

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Concertación del plan de mejoramiento (académico y/o disciplinario).

a) Identificación de los aprendices.

TIPO DE DOC	DOCUMENTO	NOMBRE DEL APRENDIZ	APELLIDOS	CORREO

C.C	1030640535	Cristian Eduardo	Guerrero Borda	guerrerochristian464@gmail.com
C.C	52392241	Alejandra María	Olaya	olaalejandramaria@gmail.com
C.C	1007300772	Lisdey Dayana	Sancho Cometa	lisdeydayana530@gmail.com

b) Tipificación de la falta según acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz SENA.

Falta académica ■ Falta disciplinaria ☐

ACUERDO 7 DE 2012. REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA: **FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS: ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA**. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa. **ARTÍCULO 24**. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas del Aprendiz pueden ser Académicas o Disciplinarias.

Faltas Académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.	**Faltas Disciplinarias:** Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental.

c) Motivo del plan de mejoramiento: **Bajo rendimiento académico e incumplimiento con las actividades planteadas** inicialmente

Motivo de concertación
No se aprobó los resultados de aprendizaje: TCCIA RA-2: 220601045-02 Emplear métodos de medición en el control de la producción de alimentos teniendo en cuenta técnica de control y normativa. .

d) Falta y/o prohibición en la que incurrió según el reglamento del aprendiz.

NUMERAL DEL REGLAMENTO DEL APRENDIZ SENA	**Marcar con X el numeral incumplido.**
CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA.ARTÍCULO 9o. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución. Son deberes del Aprendiz Sena durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes: 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.	**X**

CAPÍTULO VIII. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa.			
*CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN. ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Aprendiz Sena, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el Sena promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor-Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así**:***	***1.** Incumplimiento justificado: El incumplimiento justificado del Aprendiz se da cuando deja de cumplir con la presentación de evidencias de aprendizaje, o participar en actividades de aprendizaje pactadas en la ruta de aprendizaje, informando previamente al Instructor, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, presentando un soporte comprobable que explique dicho evento. Por ejemplo: incapacidades médicas, calamidad doméstica, trámites de etapa productiva u otras, debidamente soportadas que requieran la atención del Aprendiz. Las incapacidades médicas que superen (20) días calendario darán lugar a un aplazamiento, previa notificación al Aprendiz.*		
	***2**. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento*		
	3.** Revisión de los Resultados de Evaluación: El Instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el Aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor programa y **realiza actividades pedagógicas complementarias.		

e) Resultados de aprendizaje incumplidos:

TCCIA RA-2: 220601045-02 Emplear métodos de medición en el control de la producción de alimentos teniendo en cuenta técnica de control y normativa.

f) Actividad(es) concertadas de mejora entre aprendiz e instructor(a), para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.

Tipo de evidencia: Conocimiento __X__ Desempeño __X___ Producto ____X___.

Actividades nuevas de aprendizaje a desarrollar	**Marque x frente a la actividad correspondiente.**	**Fecha y hora de entrega**	**Lugar de entrega**	**Forma de entrega Física / Digital**	**Resultados de aprendizaje**
Entrega de informes de laboratorio pendientes al correo lmdangond@sena.edu.co Cristian Guerrero: Informe de recuento de coliformes formato Excel Alejandra Olaya: Informes de ambientes y superficies formato Word y el informe	X	Antes del 30 de Julio	Correo electrónico en mención o Laboratorio microbiología 1	Digital Físico	TCCIA RA-2: 220601045-02 Emplear métodos de medición en el control de la producción de alimentos teniendo en cuenta técnica de control y normativa.

de ambientes y superficies en formato Excel					
Entrega taller de cálculos al correo lmdangond@sena.edu.co Lisdey Sancho entrega de taller de calculo de soluciones y medios de cultivo y taller de expresión de resultados.	X				
Todos los aprendices en mención deben realizar un video por cada informe y/o por cada taller pendiente sustentándolo que demuestre que tiene completo conocimiento del tema, se debe proyectar el taller o informe e ir explicando mediante un video, también pueden sustentar las actividades de manera presencial a la instructora Luz Dangond antes de la fecha estipulada concertando la fecha con ella. NOTA: Aprendiz Lisdey debe sustentar todos los informes ya que presento inasistencias a las practicas le recuerdo cuales son los informes que debe sustentar: Informe de ambientes y superficies, Informe de mesófilos aerobios , Informe de tinción de Gram					
Aprendiz Lisdey debe realizar una práctica de limpieza y desinfección al laboratorio MB1 de microbiología concertar el día y hora con la instructora Luz Dangond.					

h) Establecer el periodo de tiempo en que el aprendiz realizará las actividades según el grado de dificultad de las actividades a realizar.

Fecha de concertación	Fecha Final o de entrega
06 de Julio de 2023	30 de Julio de 2023

CONCLUSIONES		
1) Se dejó estipulado con los aprendices anteriormente relacionados, el plan de mejoramiento y sus respectivas acciones de mejora con fecha de inicio y de fin. 2) Los aprendices anteriormente relacionados, deben entregar las evidencias solicitadas en la fecha y lugar determinados, cumpliendo con lo solicitado por el evaluador del proyecto y en todo caso con los estándares requeridos en el esquema estandarizado de proyectos y el instrumento de evaluación.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Entregar reporte de gestión de los aprendices, quienes dentro de los plazos establecidos no cumplieron con el Plan de trabajo.	**CAMILA ANDREA UBAQUE BELTRAN** Instructor / (a) Coordinación de Industrias Alimentarias	06/07/2023